

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2023

Señor  
Peticionario

<b>REFERENCIA</b>	CSR2.2023.23032.S
<b>TEMA</b>	Anónimo
<b>SUBTEMA</b>	<b>Cambio de documento</b>

Cordial saludo,

En respuesta a su consulta anónima allegada mediante el formulario de PQRSDf de la página web del RUNT, en la cual requiere información sobre su licencia de conducción trasladada a la cédula de ciudadanía luego del cambio de documento, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S le responde lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, **pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)**, por lo tanto, nuestra función principal más no la única se limita a proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

Es de aclarar que la Concesión RUNT 2.0 SAS es un mero repositorio de la información electrónica que reportan al Sistema los diferentes actores. Se precisa que la información que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta es producto de los reportes y registros efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Ahora bien, en el trámite de cambio de documento de tarjeta de identidad a cédula, se trasladan todos los antecedentes de la tarjeta de identidad a la cédula de ciudadanía, por lo tanto, si hay alguna novedad luego del trámite, le sugerimos escalarlo al organismo de tránsito donde realizó el cambio de documento o remitir por el formulario de peticiones de la página web de RUNT, todos los datos de su petición, como por ejemplo su número de tarjeta de identidad y cédula, ya que con la información aportada no es posible realizar ninguna validación en el Sistema, también es necesario que nos indique una cuenta de correo electrónico donde podamos enviar la respuesta.

Cordialmente.





**RUNT**

CSR2.2023.23032.S

Av. Calle 26 No. 59 – 41/65  
Edificio Cámara Colombiana  
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.  
Bogotá- Colombia  
PBX: (+57) 601 587 0400  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.  
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405  
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)  
[concesionrunt2.0@runt.com.co](mailto:concesionrunt2.0@runt.com.co)  
Bogotá D.C - Colombia  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)

